ACTA DE LA REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN CON EL COMITÉ INTERCENTROS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Asistentes:

En representación del Comité Intercentros:

D. Javier Sánchez Téllez (C.G.T.)
D. Antonio Castellano Torrejón (C.G.T.)
D. Francisco José Morales Chicón (C.G.T.)
D. Juan de Dios Rodríguez Cáceres (C.G.T.)
D. Alejandro Pérez Serrada (C.G.T.)
D. Antonio Jesús Martínez Gil (Asesor C.G.T.)
Dª M.ª Soledad Vivas Navarro (Asesor C.G.T.)
D. Clemente Pérez Barrero (U.G.T)
D. Emilio del Pino Mazuela (U.G.T)
Dª. Sara Pérez Martínez (U.G.T)
D. Luis Limón Fernández (U.I.T.A)
D. Pedro Sergio Blanco del Río (U.I.T.A)
D. Raúl Mena Melgar (CC.OO)
D. José Ignacio Beltrán Fuentes (S.I.B.F.I)
D. José Antonio Bravo Bravo (Asesor S.I.B.F.I)

En representación de la Agencia:

D. Manuel Blanco Montenegro
Dª. María Belmonte Rincón
Dª. Guadalupe Corrales Luna
Dª. Eulalia Bisquerra Sans

Secretaría de Actas: Pilar Rísquez Caballero

Fecha Acta: 15 de Abril de 2021

Hora: 10:00 horas

Lugar: Videoconferencia (CIRCUIT)

Orden del día:

1. Ratificación de acuerdos alcanzados con la Comisión Permanente del Comité Intercentros del 13 de abril 2021.

Código Seguro de verificación:SR7Ex04u8Sil0AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAUL MENA MELGAR	FECHA	12/05/2021
	JOSE IGNACIO BELTRAN FUENTES		
	MANUEL BLANCO MONTENEGRO		
ID. FIRMA			

Se inicia la sesión a las 10,00 horas del día 15 de abril con el Orden del Día previsto.

1. **Ratificación de acuerdos alcanzados con la Comisión Permanente del Comité Intercentros del 13 de abril 2021 :**

Conforme a lo acordado en sesión con la Comisión Permanente del Comité Intercentros del pasado 13 de Abril de 2021, se procede a la la discusión y/o ratificación de los siguientes asuntos:

1,1.- Prorrogar las bases del concurso de Traslado y Promoción que existe hasta ahora y no negociar nuevas bases

Las secciones sindicales manifiestan que no es necesario prorrogar el Reglamento del concurso de traslado y promoción vigente; sino que estará en vigor hasta que se apruebe uno nuevo.
Se manifiestan a favor de sacar el próximo concurso de traslado y promoción, salvo la sección sindical de CCOO que indica que antes habría que finalizar la siguiente fase de Experiencia Equivalente y similar.
Por otra parte, la sección sindical de UGT, si bien se muestra favorable a sacar el nuevo concurso interno, lo condiciona al compromiso de que para la finalización de este, ya esté consensuado la 2ª convocatoria referente a la experiencia similar y equivalente.

La RA manifiesta que ya se está trabajando en el nuevo concurso, concretamente en la elaboración del listado de vacantes, para remitirlo a los distintos Comités Provinciales.

En cuanto a la modalidad “sin plaza”, no se concretó nada en cuanto a eliminar esta sección. La RA indicó que la eliminaría. UGT estaba a favor de mantenerla.

1,2.- Unir los artículos 21,3 y 23,8 del vigente convenio colectivo.

La Sección sindical de UITA solicita que los procedimientos contenidos en los artículos 21,3 y 23,8 del vigente convenio se unifiquen en uno solo, realizándose una primera fase de traslado, seguida de la promoción con la titulación requerida, y en caso de quedarse alguna vacante se proceda a la adjudicación de plazas valorando la experiencia equivalente y por último la experiencia similar para los grupos que así lo establezca el convenio.
Si bien para este año no es posible, porque aún no está acordado el procedimiento que regula la experiencia equivalente y similar.

Código Seguro de verificación:SR7Ex04u8Sil0AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAUL MENA MELGAR	FECHA	12/05/2021
	JOSE IGNACIO BELTRAN FUENTES		
	MANUEL BLANCO MONTENEGRO		
ID. FIRMA			

Desde la RA se propone eliminar el proceso "sin plaza" incluido en el artículo 7.9 del procedimiento, por el que las plazas que se quedan sin cubrir en el concurso de promoción son ofertadas a los trabajadores que en su solicitud hubieran indicado su deseo de optar a esta modalidad. La RA manifiesta que se cubren pocas plazas por este sistema, por lo que eliminarlo no supone un gran perjuicio a los posibles candidatos, y además permitiría agilizar el Concurso anual.
La RT no presenta objeciones a ello.

1,3.- Finalizar el Concurso de Traslado y Promoción 18-19 y empezar con el siguiente antes de publicar el listado de la OEP 19-20.

Todas las secciones sindicales están de acuerdo en finalizar el concurso de Traslado y Promoción 18/19, y empezar con el siguiente antes de publicar el listado de la OEP 19/20, salvo CCOO por las causas expuestas en el apartado 1,1, y UGT con el condicionante expuesto en el mismo apartado.

1,4.- Llevar a la Comisión Permanente del Comité Intercentros la discusión del reglamento que regula el concurso de Experiencia Equivalente y similar, para posteriormente ratificarlo en el Pleno.

Ante las dudas suscitadas en la aplicación del artículo 23,8 del vigente convenio colectivo, la RA presenta la propuesta indicando que no es seguro que se pueda regular internamente la experiencia similar o equivalente por lo que propone elevar una consulta al órgano competente.

Tras un intenso debate, se acuerda que sea la RT quién redacte las cuestiones concretas que hay que elevar a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, para que esta emita su informe.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma en la fecha y lugar al principio indicados.

Código Seguro de verificación:SR7Ex04u8Sil0AAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAUL MENA MELGAR		FECHA	12/05/2021
	JOSE IGNACIO BELTRAN FUENTES			
	MANUEL BLANCO MONTENEGRO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SR7Ex04u8Sil0AAo52L4tg==	PÁGINA	3/3